

cita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario

CONSIDERANDO Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo el título de Doctor en Derecho en fecha 28 de octubre de 1942

VISTOS los documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes N° 770 del 8 de noviembre de 1927, y 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Antonio Rosario el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia (Comun de Moca) de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6840 que otorga el exequátur de ley de Farmaceutica a la Doctora Austria Hungria Sahamit

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6840

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 30 de junio de 1950 Austria Hungria Sahamit en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmaceutica en todo el territorio de la República

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 25 de febrero de 1950 y los demás documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Austria Hungria Saha-

mit el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica, la profesion de Farmaceutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los veinticuatro dias del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia, 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6852 que nombra al Licenciado Rene Malagon Morel Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Republica en la Republica de El Salvador

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6852

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la Republica,

D E C R E T O

UNICO — El Licenciado Rene Malagon Morel queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Republica en la Republica de El Salvador

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los veintinueve dias del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6863 que autoriza al Doctor Victor Antonio Fernández Jimenez a aceptar y usar una condecoración extranjera

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6863

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Victor Antonio Fernandez Jimenez, Encargado de Negocios de la Republica en Bolivia, mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoracion del 'Condor de los Andes' que en el grado de Comendador le ha sido conferida por el Gobierno de Bolivia,